



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0368,

VALLENAR, 02 FEB. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Auxiliar de Servicios para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON HECTOR ARMANDO RECABARREN LEYES**, RUT N°6.704.980-2 por el periodo comprendido entre el 12 de Enero al 31 de Marzo de 2015, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DON HECTOR ARMANDO RECABARREN LEYES**, el valor de \$342.336 (trescientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos) impuesto incluido, Valores estipulados en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



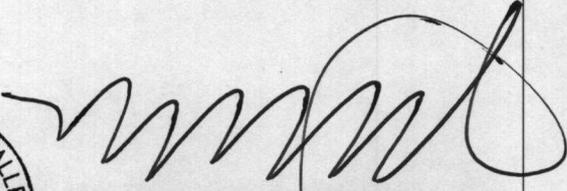
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

- 5.- Se dicta con esta fecha para regularizar tramite administrativo no realizado en su oportunidad.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

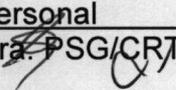
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




UMBERTO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal
- HRM/PPC/Dra.  PSG/CRT/VJM/vjm